

## Pública

# Jubilación anticipada

Gratificaciones por jubilación anticipada: un paso atrás inaceptable.

La propuesta final de actualización de los módulos de gratificación a favor de los funcionarios docentes que se acojan a la jubilación anticipada ha significado un importante retroceso con respecto, en primer lugar, a los porcentajes pactados con CC.OO. para 1.991 y, en segundo lugar, con las mismas propuestas iniciales del Ministerio de Educación.

El Ministerio no ha aceptado la propuesta de CC.OO. de que la actualización tuviese carácter retroactivo y compensase los incrementos retributivos pactados con los sexenios, optando por una subida del 5,7 que será aprobada en el Consejo de Ministros del día 6 de mayo. En el mismo Consejo se autorizará una prórroga en el plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de mayo.

CC.OO. explica el paso atrás del Ministerio ante el temor de que proliferen los recursos del profesorado jubilado en 1.991 alegando agravios comparativos.

Lamentamos que no haya habido unidad sindical para defender los porcentajes pactados en 1.991 (que para el profesorado de EGB con 30 años de servicio suponían jubilarse cobrando más que en activo).

Se demuestra, una vez más, que la alternativa a un acuerdo conseguido por CC.OO. no es otro mejor. Quienes pensaban que los porcentajes eran insuficientes no tenían otra alternativa más que su propia fantasía y se han hecho responsables con sus ataques al acuerdo de haber dado coartadas al M.E.C. para que no lo mantenga.

CC.OO. entiende que los nuevos módulos son un paso atrás inaceptable.